 CONCEJO Municipal de Yumbo	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FO-GDE-01	
	RESOLUCIÓN		Versión:	2
			Fecha:	27/06/2024
			Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 322
(09 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 100.06.268 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025

La Mesa Directiva del concejo municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y artículo 126 de la constitución política-modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1904 de 2018 y el Acuerdo Municipal 010 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2015, la elección de los servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, *“Por la cual se establece las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”* fue objeto de reviviscencia de la norma, en atención a la sentencia C-133 de 2021 expedida por la Corte Constitucional, mediante la cual se declaró inexecutable la expresión del párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.

Que así las cosas y conforme a lo previsto en el citado párrafo transitorio de la Ley 1904 de 2018, mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.

Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispuso que el Concejo elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación


Que la Contraloría General de la Republica a través de la Resolución 0728 de 18 de noviembre del año 2019 *“Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”* determina el procedimiento y las reglas generales que deben cumplir las convocatorias públicas que adelanten las corporaciones para la elección de contralores municipales, teniendo como referente vinculante el marco normativo contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018 en los aspectos pertinentes

Conforme a lo anterior el Concejo Municipal de Yumbo debe aplicar la convocatoria pública establecida en la Ley 1904 de 2018 y la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre del año 2019 para la elección del secretario general, observando los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.

Que mediante Resolución No. 100-06-268 de octubre 09 de 2024 **“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025”** la Mesa directiva del Concejo Municipal de Yumbo determinó las condiciones y las reglas y estableció el cronograma de la convocatoria pública para la elección del secretario general periodo 2025.

Que mediante proposición del 09 de diciembre de 2024 y en cumplimiento del Acuerdo 010 de 2020, la plenaria del Concejo Municipal de Yumbo, aprobó la modificación del cambio de horario para la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2024.

Elaboro: Lina Marcela Gaviria Lemos / Profesional Universitario
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona/ Profesional Universitario
Archivado: Expedientes Resoluciones

 CONCEJO Municipal de Yumbo	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FO-GDE-01	
	RESOLUCIÓN		Versión:	2
			Fecha:	27/06/2024
			Página 2 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 322
(09 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 100.06.268 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025

Que según del artículo 10° de la Resolución No. 100-06-268 del 09 de octubre de 2024 la convocatoria podrá ser modificada, aclarada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo.

Que, por los anteriores considerandos, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTICULO 1°. MODIFICAR: Modificar el horario de la elección del secretario general establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 100-06-268 del 09 de octubre de 2024, el cual quedará así:

21	Elección	10 de diciembre de 2024 Lugar: Recinto Concejo Municipal a las 07:00 a.m.
-----------	----------	---

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 100-06-268 del 09 de octubre de 2024 seguirán vigentes mientras no sean contrarias a la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo -Valle, el 09 de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Primer vicepresidente

HORACIO CASTILLO PABON
Segundo vicepresidente

Elaboro: Lina Marcela Gaviria Lemos / Profesional Universitario
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona/ Profesional Universitario
Archivado: Expedientes Resoluciones